



CMF aclara alcances de coberturas de pólizas de seguros en casos de pandemia

La normativa vigente permite a las compañías de seguros incorporar exclusiones a las coberturas.

11 de marzo de 2020.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa sobre el funcionamiento de las coberturas de seguros, luego que la Organización Mundial de la Salud declarara como pandemia al coronavirus Covid-19.

La CMF destaca que las coberturas de las pólizas de seguros están contenidas en los respectivos contratos. Respecto de ello, la normativa vigente contempla la posibilidad de que las compañías de seguros incorporen exclusiones a las coberturas contenidas en las pólizas, en determinados casos, entre las cuales están las pandemias.

Lo anterior, debe ser claramente informado al momento de la suscripción del contrato para que el asegurado tenga un conocimiento pleno de las condiciones que pudieran limitar la cobertura.

La Comisión llama a las personas a informarse respecto de las coberturas de sus pólizas de seguro. Al mismo tiempo, señala que está instruyendo a las compañías de seguro a entregar oportunamente a sus asegurados toda la información necesaria respecto de sus pólizas.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)